



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO
Ciclo Escolar 2010-2011

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 31 y 55

ANEXO DS -29 - F



De acuerdo con la Convocatoria Nacional, en el Estado de Tlaxcala los **docentes en servicio** que participen en el concurso de plazas docentes para el ciclo escolar 2010 - 2011, deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Nacionales así como en las Bases Estatales descritas en este anexo con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 123 apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículos 3 y 21 de la Ley General de Educación y 3 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

BASES ESTATALES

PRIMERA: Participantes.

- Docentes de Educación Física y Educación Especial en servicio, adscritos a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET).
- Docentes de educación física que tengan el número de horas-semana-mes de los bloques que se mencionan en el cuadro que a continuación se detalla:

BLOQUES	HORAS-SEMANA-MES
PRIMER BLOQUE	De 1 a 6 horas
SEGUNDO BLOQUE	De 7 a 14 horas
TERCER BLOQUE	De 15 a 41 horas

- Docentes en servicio de Educación Especial que tengan hasta 30 horas-semana-mes de nombramiento en: Enseñanza de Adiestramiento y de Terapeuta Físico.

SEGUNDA: Requisitos.

Generales:

1. Los docentes deberán tener estudios terminados de Profesor de Educación Física o Licenciatura en Educación Física.
2. No podrán participar en el examen, los Docentes de Educación Física que obtuvieron una plaza en el concurso del ciclo escolar 2009-2010, asimismo, los docentes que voluntariamente renunciaron a horas de su propio nombramiento o recibieron un incremento de horas, durante el ciclo escolar en referencia.
3. Los Terapistas Físicos deberán tener estudios terminados en: Rehabilitación, Fisioterapia, Terapia Física y Educación Física.
4. Los Docentes de Enseñanza de Adiestramiento deberán tener estudios terminados como Técnicos en Carpintería, Corte y Confección, Manualidades y Artesanías.

Documentos en original y copia:

- Título o Certificado de Estudios.
- Acta de Nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial de Elector.
- Tres fotografías tamaño infantil recientes.
- Constancia de Servicios, en el cual se especifique el lugar de adscripción y número de horas. Para los Docentes de Educación Física, la constancia estará avalada por el supervisor escolar y el secretario general delegacional.

TERCERA: Registro de aspirantes

El aspirante deberá cumplir con los siguientes pasos:

Primero. Para inscribirse en el concurso, deberá pre-registrarse exclusivamente vía Internet en www.concursonacionalalianza.org a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria Nacional y hasta el día 2 de julio. El Sistema Nacional de Registro de Información solicitará la CURP del aspirante y en su caso facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante se registrará en un sólo nivel educativo y modalidad.



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO
Ciclo Escolar 2010-2011

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 31 y 55

ANEXO DS -29 - F

SNTE
SECCIÓN 31 y 55

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro de Información le asignará un número de folio o **Ficha de pre-registro, que deberá imprimir.**

Segundo. A partir del día 29 de junio y hasta el día 9 de julio de 9:00 a 18:00 horas, el aspirante acudirá a las siguientes sedes de registro para recoger su ficha de examen. Para ello, deberá presentar su **Ficha de pre-registro**, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) y tres fotografías recientes tamaño infantil.

Sede de registro: Ubicada en Av. Emilio Sánchez Piedras s/n (Ex-Escuela de Enfermería de la Universidad Autónoma de Tlaxcala), Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax.

El aspirante deberá presentar en la sede asignada para el registro la documentación, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacionalalianza.org

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente la guía del sustentante a través de www.concursonacionalalianza.org

CUARTA: Sedes de Aplicación.

Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de registro definitivo contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación.

Escuela Secundaria Técnica No. 36 "Guillermo González Camarena", ubicada en Av. Esmeralda s/n San Gabriel Cuahutla, Tlaxcala, Tlax.
Escuela Secundaria General No. 2 "Prof. Gabino A. Palma, Privada Federal y calle de la Secundaria Federal s/n, Ocotlán, Tlaxcala, Tlax.

El Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el día 18 de julio, a las 11:00 horas, tiempo del centro. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el examen nacional es de 3 horas, los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

QUINTA: Plazas Sujetas a Concurso.

Se someten a concurso cero plazas docentes de jornada y 1 053 por hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2010-2011.

NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD	PRODET FEDERALIZADAS		NUEVA CREACIÓN		VACANTES				TOTALES	
	PLAZAS	HSM	ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		PLAZAS	HSM
			PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM		
Inicial y Preescolar	0		0		0		0		0	
Preescolar Indígena	0		0		0		0		0	
Primaria	0		0		0		0		0	
Primaria Indígena	0		0		0		0		0	
Telesecundaria	0		0		0		0		0	
Educación Especial y Lenguaje	0		0		0		0		0	
Psicólogo	0		0		0		0		0	
Educación Preescolar Enseñanza Musical		0		0		0		0		0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		343		0		0		590		933
Secundarias Generales (académicas, adiestramiento -tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0		0		0		0
Secundarias Técnicas (académicas, adiestramiento -tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0		0		0		0		0
Educación Especial, Adiestramiento y Terapeuta		120		0		0		0		120
Total de plazas de Jornada y hora-semana-mes	0	463	0	0	0	0	0	590	0	1053

DISTRIBUCIÓN HSM PRODET DE EDUCACIÓN FÍSICA		
BLOQUES	No. DE PLAZAS	HORAS ASIGNADAS
PRIMER BLOQUE	12 PLAZAS DE 10.0 HORAS	120
SEGUNDO BLOQUE	50 PLAZAS DE 5.0 HORAS	250
TERCER BLOQUE	187 PLAZAS DE 3.0 HORAS 1 PLAZA DE 2.0 HORAS	561 2
TOTAL:	250 PLAZAS.	933

DISTRIBUCIÓN HSM PRODET DE EDUCACIÓN ESPECIAL		
ACTIVIDAD	No. DE PLAZAS	HORAS ASIGNADAS
HORAS DE ADIESTRAMIENTO	6 PLAZAS DE 10.0 HORAS	60
HORAS DE TERAPISTA FÍSICO	6 PLAZAS DE 10.0 HORAS	60
TOTAL :	12 PLAZAS.	120

SEXTA: Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes.

Evaluación de los aspirantes. Se realizará por medio del Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes, específico para cada tipo de plaza a concursar.

El examen evaluará las siguientes cuatro áreas:

- a) **Dominio de contenidos curriculares.** Se refiere a los contenidos disciplinarios específicos, los propósitos y los enfoques didácticos de los diferentes niveles y asignaturas de la educación básica.

- b) Competencias didácticas.** Se refiere a los elementos y características de la planeación de la enseñanza y a las estrategias y secuencias didácticas que favorecen el aprendizaje, de conformidad con lo propuesto en educación básica para los diferentes niveles y asignaturas
- c) Habilidades intelectuales específicas.** Se refiere a las estrategias para buscar, estructurar y utilizar información de diversos tipos, así como, para enfrentar y resolver situaciones problemáticas en la práctica docente.
- d) Normatividad, gestión y ética docente.** Se refiere a los principios éticos que el docente incorpora en función de las bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano para ofrecer una educación de calidad; el funcionamiento de las escuelas, la estructura organizativa; los elementos que conforman el clima y la cultura escolar, así como la toma de decisiones para el logro de metas educativas compartidas

SÉPTIMA: Criterios Adicionales de Desempate.

NO APLICABLE.

OCTAVA: Resultados del Examen.

- Los resultados del Examen se publicarán en la Página www.concursonacionalalianza.org el día **25 de julio de 2010**, serán inapelables.
- Los resultados se expresarán en un puntaje global del examen y en los siguientes niveles de desempeño: "Aceptable", "Elegible, condicionado a nivelación académica" y en su caso, "No aceptables"
- Con base en los resultados del examen, los concursantes que se ubiquen en "Elegible, condicionado a nivelación académica", deberán acreditar el curso que determine el Comité Estatal de Seguimiento para tener acceso a la plaza definitiva.



ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

ANEXO TÉCNICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO
Ciclo Escolar 2010-2011

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 31 y 55

ANEXO DS -29 - F

SNTE
SECCIÓN 31 y 55

NOVENA: Vigencia de los Resultados.

El resultado obtenido por el aspirante en el Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes tendrá una vigencia, a opción del interesado, de hasta dos ciclos escolares: 2010-2011 y 2011-2012.

DÉCIMA Asignación de Plazas.

La asignación de plazas se hará en todos los casos en estricto orden, de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los listados que se generen para cada tipo de plaza, atendiendo las necesidades del servicio educativo.

En caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, en estricto orden de prelación.

Cuando el motivo del rechazo se deba a la incompatibilidad laboral, el aspirante conservará su lugar.

Comité Estatal de Seguimiento.

El Comité estará integrado por:

- El Subsecretario de Educación Básica.
- El titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE)
- La Directora General de Administración, Desarrollo de Personal y Finanzas.
- El Contralor Interno.
- El Director de Relaciones Laborales.
- El Jefe del Departamento de asuntos Jurídicos y Laborales.
- El Representante de las Secciones 31 del S.N.T.E.
- El Representante de las Secciones 55 del S.N.T.E.
- El Coordinador Estatal del Concurso.

Este Comité será corresponsable en el Estado del cumplimiento de las bases de la Convocatoria Nacional

Observadores.

- Asociación Estatal de Padres de Familia.
- Organizaciones Civiles del Estado acreditadas.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Representante de los medios de comunicación en el Estado.

Generales.

Todos los trámites relacionados con la Convocatoria Nacional y estos Anexos Técnicos serán gratuitos.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité Estatal de Seguimiento del Concurso y por los convocantes de este concurso, según el ámbito de competencia.

Tlaxcala, Tlax., a 18 de junio de 2010

 Prof. J. Carmen Corona Pérez Secretario General de la Sección 31 del SNTE	 Prof. Miguel Ángel Islas Chilo Secretario de Educación Pública en el Estado y Director General de la USET	 Prof. Armando Ramos Flores Secretario General de la Sección 55 del SNTE
---	---	--